

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NSJ

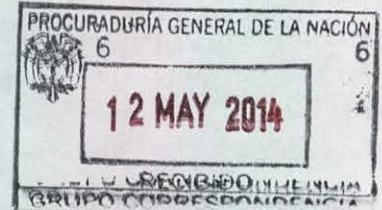
PROCURADURIA GENERAL FECHA:12-05-2014 13:20:14
AL RESPONDER CITE : ENTRADA : 154018-2014
PASE A: *Jessy Pizarro*

5.3.0.1.

Bogotá, **09 MAY 2014**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion:2-2014-016844
Fecha Radicacion: 9 May 2014 16:48:30
Destino:1248-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Origen:DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No.Folios:1 No. Anexos:02

Doctor
ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Carrera 5 No. 15 – 80 Código Postal 110321
Bogotá, D.C.



Asunto: Aprobación Resolución No. 130 de 2014.
Radicado: 1-2014-033202

Apreciado señor Procurador:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional imparte aprobación a la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 130 de abril 28 de 2014, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de ese organismo para la vigencia actual, por la suma de \$1.042.686.505, financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo del Decreto mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza con el propósito de que la Procuraduría General de la Nación pueda atender los requerimientos de Indemnización por Vacaciones y Adquisición de Bienes y Servicios. Así mismo, pagar por vigencias expiradas obligaciones de 2011, 2012 y 2013, conforme a la relación adjunta a la solicitud.

Cabe aclarar que los recursos acreditados provienen de los rubros de Servicios Personales indirectos, \$27.021.280, Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público \$500.000.000 y del Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03 \$515.665.225, transferidos por el Ministerio del Interior mediante la Resolución de distribución No. 139 de 2014, que se encuentran libres de afectación presupuestal (CDP No. 414 de abril 25 de 2014) y susceptibles de ser trasladados sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.

Es conveniente señalar, que la figura del pago de pasivos vigencias expiradas se refiere a los casos en los que habiendo compromisos legalmente adquiridos por una entidad en una determinada vigencia fiscal, estos no son cumplidos durante la misma, por circunstancias ajenas al acreedor, y por consiguiente se hace necesario el pago de la suma respectiva en una vigencia posterior. Es importante tener en cuenta que es la entidad quien debe demostrar la exigibilidad de las acreencias, las razones de dicho incumplimiento y hacerse responsable por ello.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

La Procuraduría General de la Nación debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto No. 4836 de 2011.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional *A*

Anexo: Resolución original No. 130 de 2014 – tres (3) folios.

Copia: Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor Delegado para la Economía y las Finanzas Públicas. Contraloría General de la República.
Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II - Piso 4 Bogotá

Revisó: Omar Montoya / Diana Jiménez *X*
Preparó: Gustavo Avendaño *F*

28 ABR 2014

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia de 2014. 2.

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	527.021.280
1	0	2		10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	27.021.280
1	0	5		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	500.000.000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.665.225
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	515.665.225
3	2	1		10	ORDEN NACIONAL	515.665.225
3	2	1	37	10	Fondo de Protección de Justicia. Decreto 1890/99 y Decreto 200/03	<u>515.665.225</u>
TOTAL CONTRACRÉDITOS						<u>1.042.686.505</u>

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en los recursos de que trata el artículo anterior, abrir créditos adicionales por la suma de **UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$1.042'686.505) M/CTE.**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	523.785.842
1	0	1		10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	500.000.000
1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	500.000.000
1	0	1	999	10	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	23.785.842
2					GASTOS GENERALES	518.900.663
2	0	4		10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	515.665.225
2	0	4	999	10	PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	<u>3.235.438</u>
TOTAL CRÉDITOS						<u>1.042.686.505</u>

MINISTERIO PÚBLICO
PROBADO
del Presupuesto Nacional

